

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION, QUIEN SUSCRIBE:

### VISTOS:

El Informe N° 000019-2025-MPDAC/OPP-OTI, de fecha 05 de marzo del 2025, del jefe de la oficina de Tecnología de la Información, el Informe N° 000185-2025-MPDAC/GM-OPP, de fecha 05 de marzo del 2025, del jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000722-2025-MPDAC/A-GM, de fecha 05 de marzo del 2025, del Gerente Municipal en la que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento han actualizado las normativas para la gestión de Bienes Muebles, Inmuebles Patrimoniales aprobando directivas cuyo objetivo es regular una adecuada gestión y procedimiento de bienes muebles e inmuebles estatales;

Que, en mérito al Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se encuentran inmersos los Gobiernos Locales y han establecido procedimientos a través de sus instrumentos de gestión, directivas, de uso obligatorio para las entidades públicas no financieras del sector público;

Que, la presente directiva tiene como objetivo primordial, lograr el uso eficiente y óptimo del SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – SGA (CONTROL DE COMBUSTIBLE, CONTROL DE SALIDA DE VEHÍCULOS) en todas las oficinas de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrion; asimismo, están sujetas a la presente Directiva el personal administrativo, nombrados y por contrato administrativo de servicios (CAS), que brindan servicios en las diferentes oficinas administrativas de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrion quienes hacen uso de los diversos aplicativos informáticos (Software);

Que, mediante el Informe N° 000019-2025-MPDAC/OPP-OTI, el jefe de la oficina de Tecnología de la Información, informa que, debido a que nuestra Entidad está inmerso en el Proceso de Transformación Digital con la finalidad de digitalizar nuestros servicios y a la vez brindar una mejor atención al público en general, en ese sentido se tiene implementado un Sistema de Gestión Administrativa (Control de Combustibles, Lubricantes y Control de Papeletas de Salidas de Vehículos) con la finalidad de llevar un mejor control del combustible que se utilizan en la Entidad y también tener un mejor control de la salida de vehículos de la Entidad. En tal sentido para poner en la etapa de Producción el SGA y para que todas las oficinas puedan usar el Sistema de Gestión Administrativa, Solicito que se apruebe la Directiva Para el Uso



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del Sistema de Gestión Administrativa (Control de Combustibles, Lubricantes y Control de Papeletas de Salidas de Vehículos);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a la Constitución Política del Estado, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante la Resolución de Alcaldía N° 000250-2024-MPDAC/A, de fecha 12 de julio del 2024, el Titular / alcalde de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, DELEGA facultades administrativas al Gerente Municipal, expresadas en la misma;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Directiva para el Uso del Sistema de Gestión Administrativa – SGA (CONTROL DE COMBUSTIBLE, CONTROL DE SALIDA DE VEHÍCULOS), EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN – 2025, la misma que consta de nueve títulos más un anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Oficina General de Tecnología de la Información, su cumplimiento de los alcances de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente directiva en el portal de la web de la Municipalidad la Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Documento Firmado Digitalmente  
**LUIS PRUDENCIO BLAS**  
GERENTE MUNICIPAL

